



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 062 DE 2017

“Por la cual se homologa una asignatura a un estudiante en movilidad académica, del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que en el marco del Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Sucre, y teniendo en cuenta las políticas de movilidad académica de docentes y estudiantes que ha venido impulsando la administración académica central, mediante Resolución de Consejo Superior No. 60 de 2017, se le autorizó a la estudiante **LILIAN ANDREA URZOLA MONTES** (Cód 4011419031), cursar un semestre académico en la Universidad de Antioquia.
- Que en el período 02 de 2017, la estudiante **LILIAN ANDREA URZOLA MONTES** (Cód 4011419031), cursó en la Facultad de Enfermería de la Universidad del Antioquia, la asignatura de Gestión II, Profundización II- Cuidado de Enfermería en Obstetricia, y en consecuencia esta Facultad remitió las notas obtenidas por la mencionada estudiante, en las diferentes actividades académicas programadas.
- Que para efectos de producir la nota correspondiente a la asignatura que le corresponde en el Plan de Estudios del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, el Comité Curricular realizado el 27 de noviembre de 2017 (Acta 14), analizó y recomendó las homologaciones de las asignaturas cursadas en la Universidad de Antioquia,
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión 023 del día 27 de noviembre de 2017, aprobó la homologación recomendada por el Comité Curricular del Programa de Enfermería,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Antioquia y que son homologadas a unas asignaturas similares en el Plan de Estudios 2012 del Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, a la estudiante **LILIAN ANDREA URZOLA MONTES** (Cód 4011419031), así:

ASIGNATURA CURSADA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CRED	NOTA	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED	NOTA	SEM
Gestión II	20	4.7	Práctica Profesional	401586	11	4.7	VIII
Profundización Cuidado de Enfermería en Obstetricia	2	4.7	Profundización II	401587	2	4.7	VIII

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2017.

Firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta

Firmado por:
MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
 Secretaria – ad-Hoc

